UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 SEP 2017

VISTO:

El Expediente Nº 73.172/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota Nº 2.175/17 presentada por la Secretaría de Administración de la UARG, mediante la cual solicita autorización para comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional, a los fines de afrontar los gastos de funcionamiento del mes de septiembre de 2017 de esta Unidad Académica;

QUE esta medida innovadora se lleva a cabo a los fines de agilizar las tramitaciones que se realizan a través de la citada Secretaria, lo que permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado mediante el Sistema de Gestión Presupuestaria, Financiera y Contable (SIU-PILAGA), fijándose que previo al pago, toda tramitación debe contar con el Visto Bueno de este Decanato;

QUE al realizar el cierre mensual del mes de septiembre de 2017 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados, mediante el instrumento legal de práctica;

QUE es facultad de este Decanato autorizar este tipo de gastos según lo estipula el Artículo Nº 82 Inciso "d" del Estatuto de la UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la UARG a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.1.-Tesoro Nacional correspondientes a gastos de funcionamiento del mes de septiembre de 2017, de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º- DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos, los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

ARTICULO 3º.- FIJAR que al cierre mensual correspondiente, la Secretaría de Administración de la UARG deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria, a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 30 de septiembre de 2017.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 668